

DECRETO 499/03

TIGRE, 21 de marzo de 2003.-

VISTO:

Que las normas legales vigentes en el orden provincial y municipal exigen el uso de logos identificatorios en los vehículos de transporte público de pasajeros, y,

CONSIDERANDO:

Que la Disposición 1727/87 de la Dirección Provincial del Transporte, que se aplica en esta jurisdicción por convenio aprobado por Ordenanza 636/87, establece el uso de un logo identificatorio para los vehículos destinados al transporte escolar.

Que para los vehículos que presten servicios en el ámbito comunal dichos logos deben responder a un facsímil suministrado por esta Municipalidad.

Que este Departamento Ejecutivo comparte en un todo la propuesta elevada por la Subsecretaría de Prestaciones y Servicios, con el diseño de los logotipos que deben poner en vigencia para brindar a los usuarios de estos servicios, información suficiente para la fácil identificaciones de los prestadores.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1.- Los automotores habilitados por esta Municipalidad para prestar servicios de transporte, deberán llevar a ambos costados, próximos a la puerta y en lugar fácilmente visible, un logotipo identificatorio de la categoría, conforme formato y diseño descrito en el ANEXO I del presente.

ARTICULO 2.- Cuando los vehículos de transporte “escolar” o de “excursión” se encuentren además habilitados para el servicio de “contratado”, mientras realizan este servicio deberán llevar visible en el parabrisas delantero un cartel removible con las características que se indican en el anexo antes citado.

ARTICULO 3.- La Dirección General de Tránsito suministrará copia de los facsímiles aprobados por este Decreto, en oportunidad de la habilitación del vehículo y verificará su existencia en oportunidad de cada renovación. Asimismo verificará su uso correcto durante la prestación de servicios.

ARTICULO 4.- Encomiéndase a la Subsecretaría de Prestaciones y Servicios la verificación de aplicación de la Ordenanza 1101/90, texto ordenado conforme Ordenanza 2482/02, o la incorporación de las figuras contravencionales en función de la presente reglamentación.

ARTICULO 5.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 6.- Dese al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Notifíquese y verifíquese su cumplimiento por la Dirección General de Tránsito y por la Subsecretaría de Prestaciones y Servicios.

D1125
B330

Firmado: Ricardo Ubieto, Intendente. Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno.

Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

DECRETO N° 499/03

ANEXO I DEL DECRETO 499/03

LOGOTIPOS OBLIGATORIOS PARA VEHÍCULOS HABILITADOS POR LA MUNICIPALIDAD DE TIGRE PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAS

FONDO COLOR	VERDE OSCURO
LÍNEAS DIVISORIAS	COLOR BLANCO
ESPESOR DE LAS LETRAS	PROPORCIONAL A SU ALTO

1) VEHÍCULOS HABILITADOS PARA TRANSPORTE ESCOLAR

TRANSPORTE ESCOLAR	
CAPACIDAD XX ESCOLARES	
RECLAMOS AL 4749 - XXXX	
MUNICIPALIDAD DE TIGRE	
0 - 800 - XXXXX	H.M. Nº 00-2003

Alto parcial	Alto total
0,16 m	0,60 m
0,12 m	
0,10 m	
0,12 m	
0,10 m	

Ancho 0,35 m	Ancho 0,25 m
Ancho total 0,60 m.	

ALTO DE LAS LETRAS	
TRANSPORTE ESCOLAR	0,12 m
CAPACIDAD XX ESCOLARES SENTADOS	0,08 m
RECLAMOS y su teléfono	0,05 m
MUNICIPALIDAD DE TIGRE	0,05 m
0-800 XXX H.M. y su número	0,04 m

Líneas divisorias	0,007 m de espesor
-------------------	--------------------

2) VEHÍCULOS DE TRANSPORTE COLECTIVO DE PASAJEROS

TRANSPORTE COLECTIVO DE PASAJEROS	
RECLAMOS 4749 - XXXX	721 LÍNEA
H.M. Nº 00-2003	
MUNICIPALIDAD DE TIGRE	56 INTERNO
0 - 800 - XXXXX	

Alto parcial	Alto total
0,18 m	0,60 m
0,15 m	
0,007 m	
0,13 m	
0,007 m	

Ancho 0,30 m	Ancho 0,30 m
Ancho total 0,60 m	

ALTO DE LAS LETRAS	
TRANSPORTE COLECTIVO DE PASAJEROS	0,07 m
RECLAMOS y su teléfono	0,05 m
H.M. y su número	0,04 m
MUNICIPALIDAD DE TIGRE Y SU NUMERO	0,05 m
Número de línea	0,10 m
Número de Interno	0,08 m
LÍNEA E INTERNO	0,03 m

Líneas divisorias	0,007 m de espesor
-------------------	--------------------

3) VEHÍCULOS DE EXCURSIÓN

EXCURSIÓN	
CAPACIDAD XX PASAJEROS	
RECLAMOS AL 4749 - XXXX	
MUNICIPALIDAD DE TIGRE	
0 - 800 - XXXXX	H.M. Nº 00-2003

Alto parcial	Alto total
0,16 m	0,60 m
0,12 m	
0,10 m	
0,12 m	
0,10 m	

Ancho 0,35 m	Ancho 0,25 m
Ancho total 0,60 m.	

ALTO DE LAS LETRAS	
TRANSPORTE ESCOLAR	0,12 m
CAPACIDAD XX PASAJEROS	0,08 m
RECLAMOS y su teléfono	0,05 m
MUNICIPALIDAD DE TIGRE	0,05 m
0-800 XXX H.M. y su número	0,04 m

Líneas divisorias	0,007 m de espesor
-------------------	--------------------

4) VEHÍCULOS CONTRATADO

CONTRATADO	
CAPACIDAD XX PASAJEROS	
RECLAMOS AL 4749 - XXXX	
MUNICIPALIDAD DE TIGRE	
0 - 800 - XXXXX	H.M. Nº 00-2003

Alto parcial	Alto total
0,16 m	0,60 m
0,12 m	
0,10 m	
0,12 m	
0,10 m	

Ancho 0,35 m	Ancho 0,25 m
Ancho total 0,60 m.	

ALTO DE LAS LETRAS	
TRANSPORTE ESCOLAR	0,12 m
CAPACIDAD XX PASAJEROS	0,08 m
RECLAMOS y su teléfono	0,05 m
MUNICIPALIDAD DE TIGRE	0,05 m
0-800 XXX H.M. y su número	0,04 m

Líneas divisorias	0,007 m de espesor
-------------------	--------------------

5) VEHÍCULOS ESCOLARES O DE EXCURSIÓN con habilitación adicional para servicio contratado:

CONTRATADO	
H.M. 00 - 2003	

Alto parcial	Alto total
0,15 m	0,25 m
0,10 m	

Ancho 0,35 m.

ALTO DE LAS LETRAS

CONTRATADO	0,11 m
H.M. y su número	0,06 m



This document was created with Win2PDF available at <http://www.daneprairie.com>.
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.